

ACTA DE REUNIÓN N° 1/ AÑO 2016
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ

Con fecha 7 de abril de 2016, siendo 10:00 horas, se dio inicio a la Primera Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá, Año 2016, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Juan C. Villarroel Ugalde	Subrogante Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Wilson Muñiz R	Subrogante Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región
Marcos Moscoso Ceballos	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Nelly Ledezma Rojas	Subrogante Gobernación Marítima de Iquique
Alberto Olivares Arancibia	Titular Representantes Buzos Mariscadores I Región
Hernán Zepeda Saldías	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Julia González Sepúlveda	Titular Representantes Recolectores de Orilla I Región
Roberto Cabezas Bello	Titular de las plantas de transformación de mayor tamaño y exportadoras

No asistieron los integrantes de (1) Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región, (2) Gobierno Regional de Tarapacá, (3) Representantes Pescadores Artesanales I Región, (4) de Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región y (5) de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región.

Las siguientes personas participaron como asistentes y/o invitados: Cynthia Llewelyn Rubilar, Rodrigo Esterio Gallardo y Horacio Opitz del Servicio Nacional de Pesca y

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015.
2. Estrategia de Fiscalización (Sernapesca)
3. Varios

Desarrollo de la reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo, 20/11/2016.

El Presidente del Comité, Sr. Marco Soto, dio la bienvenida a los asistentes y anunció que la presentación la hará el Sr. señor Juan Carlos Villarroel a nombre de la Dirección Zonal. Luego hará una presentación el Director del Servicio Regional de Pesca y Acuicultura, Sr. Marcos Moscoso, acerca de la estrategia de fiscalización del plan de manejo, esto último en virtud de una petición hecha por este Comité al Servicio en una reunión pasada.

El Sr. Villarroel inició su presentación señalando los acuerdos alcanzados en la reunión del 20 de noviembre del 2015. Que fueron.

- **ACUERDO 1:**
 - El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción Regional (recolección) de **11.448** toneladas de algas pardas (secas) para el año 2016.
 - El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un criterio de referencia mensual de hasta 3 toneladas de extracción (recolección) por persona.

Se informó que con fecha 07/01/16 se envió oficio al Subsecretario de Pesca y Acuicultura que solicita la Medida Criterio y Limitación de la Extracción de algas pardas (Artículo 9°bis LGPA). Con relación al estado de avance de las gestiones exigidas por lo señalado anteriormente se informó que; ya se ha oficiado al señor Subsecretario solicitando las medida de administración sugerida por el Comité de Manejo (CM). Se informó que una vez que se publique la Resolución se descontará el desembarque a la fecha y el LE comenzará a operar a partir de esa fecha.

- **ACUERDO 2:**

- El Comité de Manejo acordó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura elabore una estrategia de fiscalización del Plan de Manejo de Algas Pardas I Región, la cual se presente en la próxima reunión.

Se informó que este tema se verá en la reunión de hoy y está considerado en el punto 2 de la tabla.

- El Comité de Manejo acordó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura entregue a la consultora Universidad Arturo Prat, el desembarque mensual por persona con el objeto de analizar el desembarque individual.

- **ACUERDO 3:**

- El Comité de Manejo acordó por consenso apoyar la modificación de los objetivos del proyecto ejecutado por la Universidad Arturo Prat denominado "Transferencia y Capacitación en Algueros", en el sentido de incorporar al pelillo como otra especie a cultivar.

- El Comité de Manejo acordó por consenso apoyar la modificación de los objetivos del proyecto ejecutado por la Universidad Arturo Prat denominado "Transferencia y Capacitación en Algueros", en el sentido de realizar una evaluación anual del total de praderas de huiro palo en la región de Tarapacá, en cambio de hacer una evaluación trimestral de sólo cinco praderas de esta especie.

Al respecto se informó que ya se están haciendo las gestiones con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para que acepte las modificaciones del proyecto, que ya han sido aprobadas por este CM.

A continuación el Sr. Soto mostró antecedentes que demuestran la disminución de los "súper recolectores", desde que se implemento el PM, según los datos de entrega (desembarque) por persona durante el periodo 2012-2015.

El Sr. Villarroel continuó su presentación informando la normativa de los Comités Locales de Algueros (CLA) y su estado de avance en la región. Informó que Con fecha 06/08/14 se realizó un taller participativo para la conformación del CLA Zona 5 Sur Tarapacá (entre Norte Chanavaya y el Rio Loa). No obstante, a contar de esa fecha no se ha materializado el protocolo de acuerdo.

El Sr. Villarroel informó que con fecha 30 de octubre del año 2015 se recibió una carta del Presidente del Sindicato de Buzos Mariscadores de Caleta Chanavayita, Sr. Tomás Ruiz, la cual se leyó en su integridad y en la cual se solicita cooperación para conformar un comité de manejo para caleta Chanavayita, no quedando claro si se trataba de un CLA. Se informó que se contactó al Sr. Ruiz por teléfono y quedó de dar aclarar y dar respuesta mediante su asesor.

Al respecto el Sr. Zepeda sugirió realizar reunión de difusión con todos los representantes de cada sector y se les explique en qué consiste el CLA.

La Sra. González, representante de los recolectores de orilla, informó que en su sector se decidió tener más de un Comité de Algueros, pero no se han concretado los acuerdos con el Sindicato de Buzos de Los Verdes.

El Sr. Soto explicó que en el CLA pueden participar todos los recolectores que están inscritos en un determinado sector y no necesariamente sólo los que están sindicalizados.

El Sr. Pizarro informó que la Universidad está capacitando en cada caleta en varios temas relacionados con la pesquería de las algas, y entre los temas que están resultando con mayor recurrencia de consultas en las caletas ya visitadas, tienen que ver con la conformación del CLA. También indicó que los CLA pueden solicitar una cosecha por ejemplo de praderas de Huiro Palo, y este es uno de los motivos por qué la universidad está haciendo una evaluación de cada pradera presente en la región, de manera de facilitar el trámite de solicitud de explotación y no agregarle costo al CLA que solicite una cosecha.

A continuación, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, representado por el Sr. Marcos Moscoso, presentó la Estrategia de Fiscalización.

El Sr. Moscoso indicó que la pesquería de algas pardas ha sido considerada como una pesquería estratégica para el Servicio, dado el incremento que ha tenido esta actividad en los últimos años. Empieza realizando un diagnóstico:

1. Creciente nivel de explotación con una alta tasa de incorporación de agentes en la actividad.
2. Incorporación de medidas de manejo para la administración y control, destacando los Planes de Manejo que permiten que los usuarios contribuyan activamente en el ordenamiento y administración.
3. El Servicio como lineamiento, define la pesquería de algas pardas como estratégica, incorporándola dentro de los Programas Especiales de Fiscalización.
4. Detección de conductas de incumplimientos asociadas a la cadena de valor que requieren ser abordadas en una estrategia de fiscalización.

Al proseguir presentó una serie de antecedentes:

Planes de Manejo regiones de Tarapacá y Antofagasta

- ✓ Especies : Huiro palo, Huiro negro y Huiro canutillo
- ✓ Territorio: Áreas marítimas de libre acceso.
- ✓ Fracciona a la región en zonas de recolección (Tarapacá: 5; Antofagasta: 7)
- ✓ Crea registro de recolectores y buzos por zonas de operación.
- ✓ Crear nómina de embarcaciones transportadoras.

- Respecto a este punto, el Sr. Moscoso señaló que ya en la revisión de algunos acuerdos tomados en el Plan de manejo es importante mejorar algunos aspectos como por ejemplo la denominación de Naves transportadoras, ya que de ser nominadas así, la Ley les exige cumplir una serie de requisitos, como tener VMS (posicionador satelital), que están fuera de lo que cumplen las embarcaciones que operan en la pesquería de las algas en la región. Frente a esto el Sr. Soto sugirió hacer el cambio de denominación de estas embarcaciones en ese momento, **acordando nominarlas como "embarcaciones de traslado de algas"**.
 - ✓ Crea nómina de Comercializadoras.
 - ✓ Crea registro de Plantas de Transformación.
 - ✓ Establece Límite y Criterio de Extracción para huiro negro.

El Sr. Moscoso, pasó a continuación a detallar que la estrategia de fiscalización “se fundamenta en el modelo de **Fiscalización Integral**, que busca generar una disuasión efectiva de conductas transgresoras, lo que implica una alta probabilidad de detectar los incumplimientos críticos y aplicación oportuna de acciones de carácter sancionatorio como también promover el cumplimiento voluntario de las normas”.

Esto asume que hay actividades de riesgo como:

- El barroteo de alga contraviniendo la normativa.
- La extracción/recolección de algas pardas por parte de agentes no autorizados y reportados por agentes autorizados (“Súper recolectores”).
- La comercialización y transporte de algas pardas sin acreditación de origen legal.
- El proceso o transformación de algas pardas sin acreditación de origen legal.

Esta estrategia está dirigida a cada una de las tres etapas que tiene esta pesquería: La recolección/extracción (recolectores de orillas, buzos y AMERB), la comercialización (comercializadores, transportistas y choferes) y elaboración (titular con permiso de transformación).

El plan operativo indica:

- a) **La integración**, participando para esto en el Comité de Fiscalización Interinstitucional (COFI) que tiene que ver con una participación con los diferentes estamentos del estado. Con este Comité se hace un análisis de las

fiscalizaciones hechas y se programan las nuevas fiscalizaciones asunto que se hace de forma bimensual.

- b) **Labor Preventiva:** Difusión Normativa y la Fiscalización Preventiva. Esto se hace juntando a personal del Servicio con los pescadores y se les capacita en torno a la normativa que rige la pesquería.
- c) **Participativa: *Comités de Manejo*.** esto lo hace el Servicio participando en el Comité de algas donde puede sugerir la modificación de alguna norma o reglamento como también pedir que se agregue alguna medida de fiscalización, por medio de la siguientes acciones:
- ✓ Posicionar al Servicio como validador de las acciones de fiscalización que se gestionen a través de las Mesas de Trabajo.
 - ✓ Gestionar acciones para involucrar al sector en el apoyo de la fiscalización de los recursos.
 - ✓ Gestionar cambios normativos que vayan en apoyo a la fiscalización y a la sustentabilidad de la actividad en torno a éstos los recursos.
- d) **Colaborativo:** El Servicio mantendrá informado el estado de avance del consumo del Límite de Extracción Individual y su proyección de cumplimiento (cierre) a las distintas autoridades sectoriales y de Gobierno como también instancias relacionadas con el sector pesquero, lo que se traduce colocar los antecedentes de desembarques y otros datos al servicio del comité y otros agentes para que se utilicen con el fin de mejorar el manejo pesquero
- e) **Disuasivo:** También se incluyen tareas de carácter disuasivo:
- ✓ Identificación y verificación de agentes habilitados (recolectores, buzos, comercializadores, plantas de transformación y embarcaciones transportadoras).
 - En este punto el Sr. Moscoso señaló que hoy está libre la recolección de algas en las zonas de libre acceso, que no obstante ser muy restrictivas estos lugares, les dificulta la fiscalización de las acciones de recolección que allí se realizan. Al respecto el Sr. Soto señaló que esto se había conversado anteriormente en el CM y se propuso declarar una veda total (extracción y recolección de algas) de esos lugares.
 - ✓ Identificación y verificación de “Súper recolectores” de algas y agentes no autorizados que están asociados a éstos.
 - ✓ Aplicación de plan de difusión normativa y fiscalización preventiva dirigidos a desincentivar las conductas de riesgo identificadas en todos los niveles críticos de la actividad (Recolección, Comercialización (incluye transporte) y Transformación).
 - ✓ Aplicación de plan de fiscalización punitiva a todos los agentes que participan de las conductas de riesgo identificadas en todos los niveles

críticos de la actividad (Recolección, Comercialización (incluye transporte) y Transformación).

- ✓ Fiscalización en terreno para detectar y notificar el barroteo o remoción activa de algas pardas en contravención a la normativa pesquera con cobertura en todos los niveles críticos de la actividad como son la Recolección, Comercialización (incluye transporte) y Transformación.
- ✓ Además de las conductas de riesgo identificadas anteriormente, se diseñarán programas de fiscalización para combatir cualquier conducta que se enmarque como Pesca Ilegal.

El Sr. Moscoso señaló las consideraciones y propuesta de medidas para apoyar la Estrategia de Fiscalización

a) **Consideraciones:**

- ✓ El Plan de Manejo debiera considerar a toda la región y no excluir áreas de recolección.
 - En este punto, el Sr. Moscoso señaló que la consideración de abrir el PM a toda la región se relaciona a una preocupación respecto a la existencia de zonas libres (sin plan de manejo), en la cual los recolectores pueden extraer el alga. Cualquier persona que no está inscrita en el PM (pero con RPA de alga) puede extraer en las zonas libres. Desde el punto de vista de la fiscalización si esto sigue así les dificulta demasiado la estrategia.
 - El Sr. Soto agregó que hay 4 sectores libres donde no aplica el PM, 1) al sur de caleta buena, 2) Bahía de Iquique, 3) sector Aeropuerto y 4) sur Punta Patache. Quedaron libres porque no hay pesquería, es decir, no existe el recurso para una explotación; pero efectivamente podrían ser lugares de “blanqueo”, pero que a la fecha no lo han sido. En este sentido, señalo que se propuso en reuniones anteriores, establecer una veda total en aquellos sectores. Recordó que este Comité cuando elaboró el PM, acordó trabajar por zona (aplicable a parte de la región) y sólo pueden operar aquellas personas que hayan operado (en la pesquería), y se dejó afuera a toda esa gente que nunca ha operado en el alga, que son los que están en las mineras, etc., pero que están inscritos en el RPA. Esto según lo establece la ley de pesca. De instaurar el PM a toda la región como propone el Servicio, deberíamos dejar entrar aproximadamente más del doble de los actuales inscritos, y que nunca han operado, lo cual no es sustentable para el recurso. Los representantes de los buzos (Sres. Olivares y Zepeda) y recolectores de orilla (Sra. Gonzalez) coinciden con lo planteado y no están de acuerdo que se habrá para toda la región.

- El Sr. Moscoso señaló que este riesgo de “blanqueo” tienen que disminuirlo, por lo tanto, la solución sería declarar las zonas libres con veda total.
- ✓ Todos los recolectores del RPA que registren declaración debieran estar incluidos en el Plan de Manejo.
 - En este punto, el Sr. Moscoso señaló que hay un grupo de personas que cumpliendo los requisitos de participación en el PM no se han inscrito.
 - El Sr. Soto detalló que se han realizado dos procesos de inscripción y esas personas no se ha inscrito, aunque se ha realizado una fuerte difusión. Señaló que si existe una demanda de esas personas por inscribirse se podría abrir un nuevo proceso.

b) Propuesta de fiscalización:

- ✓ Establecimiento de medidas de control en plantas de transformación que apoyen la Estrategia de Fiscalización:
 - ❖ Implementación de controles aleatorios de humedad en toda la cadena productiva y un 100% en la recepción de cada abastecimiento de algas por parte de las plantas de transformación y centros de almacenamiento de materia prima, acción efectuada (muestreo y análisis) por parte de entidades acreditadas ante el Servicio.
 - ❖ Implementación de sistemas de pesaje acreditados por el Servicio en la recepción de algas por parte de las plantas de transformación.
 - ❖ Establecimiento de buenas prácticas de recepción y almacenamiento de las algas en los sitios de acopio.
- ✓ Implementación de cupones individuales de Extracción, para la administración y habilitación de los RO.
 - En este punto, el Sr. Zepeda argumentó que el criterio de extracción es hasta 3 toneladas mensuales, por lo tanto, le quedó la duda cómo Sernapesca va a implementar un cupón por “hasta 3 toneladas”. No podría ser igual que en el (recurso) loco en donde a cada buzo se le daba una cantidad en unidades y sacaba toda esa cantidad o la vendía (informalmente) para que la sacara otro. Agregó, que los cupones de loco no fueron eficientes.
 - El Sr. Olivares manifestó sus dudas del cupón, porque el criterio de referencia mensual no es una cifra cerrada.
 - El Sr. Cabezas señaló que el problema de los cupones es que producen vicios.

- ✓ Implementación a mediano plazo de la certificación de desembarque de estos recursos.

El Comité de Manejo realizó algunas consultas y comentarios generales sobre la estrategia de fiscalización de Sernapesca.

El Sr. Zepeda comentó que lo que el sector pesquero está pidiendo hace rato es que comience con la fiscalización, señalando que no todos los pescadores tienen buenas prácticas. Hay una gran cantidad que son ilegales y que a esos nadie los controla, no les sacan partes, en cambio a los que realizan buenas prácticas y son legales los fiscalizan siempre. La federación (de buzos) solicitó el PM para cuidar el recurso y esto no ha sucedido.

El Sr. Cabezas, indico que el porcentaje de humedad es una problemática que se arrastra por varios años, y el pesaje es una buena medida para todos, por lo que es necesario detallar la forma de implementación.

El Sr. Olivares, señalo que la certificación de desembarque la pagarían los propios algueros, por lo que no están de acuerdo.

El Sr. Cabezas animó al comité a trabajar el PM y si es posible perfeccionarlo porque lo considera una buena herramienta de administración.

El Sr. Soto señaló que los datos demuestran que el blanqueo ha disminuido con la entrada en vigencia del PM y eso es muy positivo. Indicó que las malas prácticas es un tema transversal que atraviesa a todos los sectores, no sólo al sector pesquero.

El Sr. Moscoso señaló que se podría tener un millón de fiscalizadores, pero si la mentalidad (del pescador) no cambia, no se puede avanzar en buenas prácticas.

El Sr. Zepeda señaló que lo que pide el sector es que se fiscalice bien el criterio de extracción, si una persona saca hasta 3 toneladas mensuales, que después no figure sacando en otro lado. Agregó que los carabineros y los marinos no tienen idea de la fiscalización de los recursos pesqueros. Y que cuando por ejemplo a los marinos se les capacita, luego los destinan a otras regiones.

La Sra. Ledezma señaló que ahora Sernapesca está capacitando a todo el personal de la armada. A las personas que llegan de las escuelas matrices no les pasan los temas de fiscalización y de ley de pesca.

La Sra. Gonzales solicitó que en las caletas haya más capacitación en buenas prácticas y que las plantas no les compren a las personas que no están inscritas en el PM.

El Sr. Soto cerró este punto de la tabla señalando que esta propuesta es un lineamiento general, pero el Sernapesca lo va a desarrollar más en específico en la medida que lo implemente y tomando en cuenta las observaciones que se hicieron.

El Sr. Zepeda consultó como se hará la fiscalización específicamente de la localidad de Pisagua, ya que tiene muchas denuncias de que se está desembarcando alga barreteada.

El Sr. Esterio, funcionario del Servicio, explicó que se está haciendo una operación de control aleatoria pero en general dada la dificultad de acceso a Pisagua es un poco más difícil tener una alta frecuencia en ese lugar.

Al respecto, el Sr. Zepeda y el Sr. Olivares hicieron la petición que se estudie como reforzar la fiscalización en los lugares donde se hace la recolección como Punta Colorada. Ya que allí se podrá saber si los que recolectan están incorporados en el plan de manejo, si el alga es barreteada o no, si los inscritos sacan más de tres toneladas etc.

Puntos Varios

El Sr. Villarroel informó que debido a que el Servicio habría detectado errores en la nómina de los recolectores inscritos en el plan de manejo, se le pidió a la consultora M y S que revisara nuevamente la lista y si estaban correctos los antecedentes personales (RPA, RUT, NOMBRE). La Consultora encontró algunos errores más y con esta información se elaboró una nueva lista la que se envió a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para que se corrigiera la anterior y se obtuviera una nueva nómina de participantes del PM.

Finalmente el Sr. Soto agradeció la presencia de todos e informó que la próxima reunión se programará para la primera quincena del mes de mayo del presente año.

ACUERDOS

- El Comité de Manejo acordó modificar el PM en el sentido de cambiar la denominación de “embarcaciones transportadoras” por la denominación “embarcaciones de traslado de algas”.
- El Comité de Manejo acordó que el plan de manejo debe seguir “a parte de la región”.
- El Comité de manejo acordó avanzar en el establecimiento de una veda total en los sectores libres.
- El Comité de Manejo acordó que de ser necesario se podría abrir un nuevo periodo de inscripciones al PM, para aquellos pescadores artesanales que cumplan los requisitos de participación.
- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura responderá en la próxima reunión las consultas y observaciones a la Estrategia de Fiscalización del PM.
- El Comité de Manejo acordó fijar la próxima reunión para la primera quincena de mayo.

Se da término a la reunión, a las 12:28 horas.

MSD/JVU/PPF/ppf.

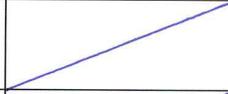
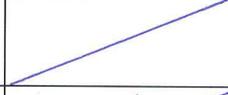
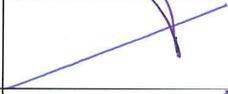
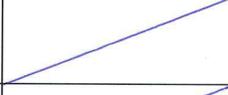
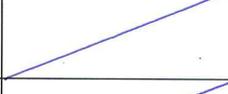
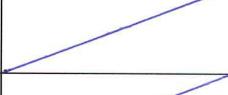
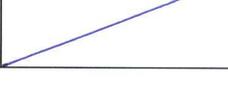


**Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2016
Iquique, 7 de Abril de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	Sr. Wilson Muñiz SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Marcos Moscoso Ceballo TITULAR	
	Sr. Jadhuel Godoy SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Patricio Villablanca M. TITULAR	
	Sr (a) SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. Eduardo Rubilar Mancilla TITULAR	
	Sra. Nelly Ledesma Rojas SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sr. Juan Podestà TITULAR	
	Sr. (a) SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

**Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2016
Iquique, 7 de Abril de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Alberto Olivares Arancibia TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2016
 Iquique, 7 de Abril de 2016

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Pedro Pizeno F	MYS	976349567	pedropizeno@miempresa.cl	
Holbein OPITZ	INDUSTRIA PASTORAL	2268156	holbein@industrialpastoral.cl	
Cynthia Uwelein	SEMINAPESCA	2768150	cynthia@seminapesca.cl	
Dario Carfrazas	MYS	987195480	carfrazas@miempresa.cl	
Rodolfo Estroff	Semapa	-	restroff@semapa.cl	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413919. Sitio web: www.subpesca.cl